



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, la inclusión de los siguientes sectores de la ciudad y calles en el Plan de recuperación vial 2019, desarrollando sobre ellas tareas de bacheo y repavimentación según corresponda, a fin de mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad:

- ingreso al Valle de Andorra;
- barrio Alakalufes II;
- intersección de las calles Formosa y Salvador Dalí;
- calle Magallanes, entre Sarmiento y Belgrano;
- calle Comisario Cabezas;
- calle Fuegia Basket entre Marcos Zar y Karukinka;
- calle Pontón Río Negro y Magallanes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 288 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019.-

CO

**ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia